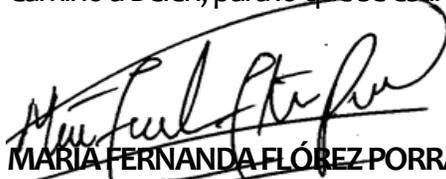


**Constancia:** Se informa al Despacho que dentro del trámite de la referencia no se ha recibido respuesta de la Fundación SAC de Colombia, en la que incluso al consultar su página web, fue eliminada cualquier información de contacto, a su vez no se ha recibido respuesta del CDI Camino a Belén, para lo que se estime pertinente proveer, Girón, 22 de febrero de 2021.

  
**MARIA FERNANDA FLÓREZ PORRAS**  
Sustanciadora

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE GIRÓN**

Girón, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a la constancia secretarial que precede el presente proveído, en el que se refiere que a la fecha no se ha obtenido respuesta de la Fundación SAC de Colombia ni del CDI Camino A Belén respecto de la acción de tutela interpuesta por la señora Sonia Rueda Amaya, se estima necesario en aras de una correcta notificación de los accionados, dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura<sup>1</sup>, así las cosas se procederá a publicar en el Micrositio Web del Despacho el escrito de tutela con sus correspondientes anexos, ello con el fin de publicar con efectos procesales el traslado de la acción constitucional.

Comuníquese y cúmplase,

---

<sup>1</sup> Artículo 29. Publicación de contenidos con efectos procesales. Los despachos judiciales del país podrán publicar notificaciones, comunicaciones, traslados, avisos y otras publicaciones con efectos procesales en el portal Web de la Rama Judicial. Esto sin perjuicio de las publicaciones válidas en los sistemas de información de la gestión procesal que puedan vincularse a los espacios del portal Web. Antes del 1 de julio, el Consejo Superior de la Judicatura, a través del Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- establecerá e informará los lineamientos y protocolos, internos y externos, sobre esta publicación.

Firmado Por:

**ANDREA LIZETTE JAIMES VELANDIA**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PENAL MIXTO DE LA CIUDAD DE GIRON-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6caa75f4c14ef403385f25796644c7deabbfd988985bcf9b20f99d199ed252b**

Documento generado en 22/02/2021 04:22:49 PM